

ÍNDICE GENERAL DEL TOMO CUARTO

Sección III

PERÍODO DE SOSPECHA Y EFECTOS SOBRE LOS ACTOS PERJUDICIALES A LOS ACREEDORES

<i>Artículo 115.</i> — Fecha de cesación de pagos: efectos	35
<i>Artículo 116.</i> — Fecha de la cesación de pagos: retroacción. Período de sospecha	35
<i>Artículo 117.</i> — Cesación de pagos: determinación de su fecha inicial	35
§ 1. Las acciones de reconstitución patrimonial del derecho civil: su relativa utilidad en la quiebra . .	36
§ 2. El período de sospecha como base del régimen de reconstitución patrimonial propio de la quiebra	40
§ 3. Finalidad del período sospechoso	41
§ 4. Origen histórico del período de sospecha	42
§ 5. Sistemas legislativos: determinación legal y judicial del período de sospecha	45
§ 6. Fecha inicial del estado de cesación de pagos: importancia y necesidad de su fijación	52
§ 7. La fecha inicial de la cesación de pagos en los antecedentes legislativos argentinos	53
§ 8. La determinación de la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos en el régimen vigente	58
a) Competencia	58
b) Las manifestaciones del deudor acerca de la época en que se instaló la insolvencia	58
c) El informe del síndico sobre la fecha inicial del estado de cesación de pagos	60
1. Oportunidades para la presentación del informe	60

2. Contenido del informe	62
d) Observación de la fecha inicial del estado de insolvencia propuesta por el síndico (legitimación y trámite)	63
1. Legitimación para realizar la observación en el concurso preventivo	64
2. Legitimación para realizar la observación en la quiebra	65
3. Trámite de la observación en el concurso preventivo	68
4. Trámite de la observación en la quiebra .	69
e) Sentencia que fija la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos	75
f) Notificación de la sentencia, régimen recursivo y procedimiento en segunda o ulterior instancia	80
§ 9. Quid en caso de ausencia de observaciones a la fecha informada por el síndico	84
§ 10. Límite de la retroacción	84
§ 11. Definición legal y ámbito de aplicación del artículo 116, LCQ	89
§ 12. Efectos de la sentencia que fija la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos	90
§ 13. Relaciones entre el incidente de oposición a la sentencia de quiebra y la sentencia que fija la fecha inicial del estado de cesación de pagos	97
§ 14. El período de sospecha en el caso de quiebra declarada por desistimiento del concurso preventivo resultante de la conversión de una falencia anterior (remisión)	98
§ 15. El período de sospecha en los casos de quiebra por extensión (remisión)	98
§ 16. Período de sospecha en caso de quiebra derivada del fracaso del concurso preventivo del grupo o del garante	98
§ 17. Período de sospecha en caso de quiebra derivada del incumplimiento de un acuerdo preventivo extrajudicial	99
<i>Artículo 118. — Actos ineficaces de pleno derecho</i>	100

*A) Teoría general de la inoponibilidad
concurzal*

§ 1. El tratamiento de los actos perjudiciales para los acreedores en el derecho comparado	100
--	-----

§ 2. Examen de la legislación comparada	101
a) Derecho alemán	101
b) Derecho francés	104
c) Derecho español	107
d) Derecho italiano	110
e) Derecho brasileño	112
f) Derecho uruguayo	112
g) Derecho paraguayo	114
h) Derecho colombiano	114
i) Derecho chileno	116
j) Otras legislaciones	117
§ 3. Resultado del examen precedente	117
§ 4. El sistema de inoponibilidad concursal en la legislación nacional (aspectos generales)	117
a) Antecedentes patrios	117
b) La inoponibilidad concursal según la ley 24.522 y sus alcances	121
c) Su fundamento	125
d) Requisitos de funcionamiento del sistema ...	127
e) Actos comprendidos	130
f) Irrelevancia del fraude	136
g) Presupuestos del sistema de inoponibilidad concursal	146
1. Presupuesto objetivo: el perjuicio o "eventus damni"	146
2. Presupuesto subjetivo: el conocimiento del estado de cesación de pagos (remisión) ..	155
h) ¿Cómo actúa el sistema de inoponibilidad concursal?	155
i) Carácter reintegratorio del sistema de inoponibilidad concursal	155
j) Situación del subadquirente	161
k) Ineficacia y verificación de créditos	166
l) Ineficacia y existencia de un único acreedor verificado	167

B) *Inoponibilidad de derecho*

§ 5. Actos ineficaces de derecho (art. 118, LCQ). Introducción	167
§ 6. Actos a título gratuito	169
a) Generalidades	169
b) Casuística	173
1. Donaciones	173

2.	Cesiones de crédito	175
3.	Renuncias	175
4.	Omisiones	178
5.	Pago de deudas ajenas	179
6.	Otros pagos y liberalidades	180
7.	Constitución de garantías (reales o personales) en favor de deudas ajenas	183
8.	Pacto de reserva de dominio no contextual con la venta	186
9.	Contratos a título gratuito	186
10.	Constitución a título gratuito de derechos reales	187
11.	Constitución de bien de familia	187
12.	Seguro de vida	188
13.	Firmas de favor en títulos cambiarios ..	189
14.	Constitución de fideicomiso	190
§ 7.	Pagos anticipados	191
a)	Régimen general	191
b)	Hipótesis particulares	199
1.	Pago anticipado en el contrato de mutuo	199
2.	Créditos condicionales	200
3.	Títulos cambiarios	201
4.	Remesas en cuenta corriente mercantil ..	201
5.	Pago adelantado de arrendamientos	202
6.	Recompensas anticipadas a la disolución de la sociedad conyugal	203
§ 8.	Constitución de garantías reales y preferencias	204
a)	Derecho de garantía	205
b)	Preferencias	208
c)	Constitución	210
d)	Durante el período de sospecha	214
e)	No contextual	215
f)	Deuda no vencida	216
g)	Originaria ausencia de la garantía o preferencia	220
§ 9.	Eliminación de la ineficacia del pago por entrega de bienes. Quid sobre la validez intertemporal del nuevo régimen	222
§ 10.	Modo de actuación de la ineficacia de derecho	225
Artículo 119.	— Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos	233

C) *Inoponibilidad por conocimiento del estado de cesación de pagos*

§ 1. Actos ineficaces por conocimiento del estado de cesación de pagos: generalidades y diferencia con la ineficacia de derecho y con la revocatoria pauliana	234
§ 2. Antecedentes nacionales y derecho comparado ..	236
§ 3. Cuestión terminológica	239
§ 4. Naturaleza de la acción revocatoria concursal ..	239
§ 5. Actos comprendidos	240
§ 6. Presupuesto objetivo: el perjuicio o “eventus damni”	242
§ 7. Presupuesto subjetivo: el conocimiento del estado de cesación de pagos por el tercero (“scientia decoctionis”)	256
a) Su fundamento	256
b) Irrelevancia de la intención subjetiva fraudulenta	256
c) Quid en caso de actuación del tercero por representante	258
d) Quid en caso de quiebra del socio con responsabilidad ilimitada	258
e) Quid en caso de que la fallida sea una sociedad perteneciente a un grupo (“notitia decoctionis” del grupo)	260
f) Quid en la hipótesis de varios contratantes ..	261
g) Prueba de la “scientia decoctionis”: ¿conocimiento efectivo o mera cognoscibilidad?	261
h) Medios y argumentos de prueba admisibles para la acreditación de la “scientia decoctionis”	268
i) Defensa del tercero: prueba de la ignorancia del estado de insolvencia (“inscientia decoctionis”)	272
j) Momento en que debe verificarse la “scientia decoctionis” o la “inscientia decoctionis”	273
§ 8. Jurisdicción internacional y competencia	275
§ 9. Legitimación activa	277
a) Legitimación del síndico	277
b) Autorización legitimante del síndico	279
1. La autorización es un presupuesto procesal o requisito de la pretensión	286
2. Debe ser necesariamente previa	286

3.	Citación a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles	287
4.	Exigencia de una mayoría determinada para tenerla por válidamente conferida .	288
5.	Autorización exteriorizada por escrito o en una asamblea convocada especialmente .	293
6.	Existencia de una expresión positiva de voluntad, no meramente abstencionista .	293
7.	Verificación judicial de la concurrencia de la mayoría exigida legalmente	296
8.	Autorización no susceptible de revocación o retractación parcial	297
9.	¿Qué es lo que se tiene por autorizado?	297
10.	¿La autorización hace responsables a los acreedores por las costas?	297
11.	¿Qué sucede en caso de existir un único acreedor verificado?	298
12.	Régimen intertemporal	298
c)	Legitimación de los acreedores (remisión) . . .	298
d)	Sujetos no legitimados activamente	298
§ 10.	Legitimación pasiva	299
a)	Tercero cocontratante	300
b)	Tercero beneficiario	300
c)	Subadquirentes	301
d)	Fallido	301
§ 11.	Plazo de caducidad del ejercicio de la acción (remisión)	304
§ 12.	Aspectos procesales	304
a)	Trámite	304
b)	Notificación de la demanda	307
c)	Litisconsorcio pasivo	307
d)	Integración de litis	308
e)	Excepción de arraigo	309
f)	Medidas cautelares	309
g)	Acumulación de acciones y procesos	314
h)	Oposición simultánea de la caducidad prevista por el artículo 124, LCQ, y de otras defensas de fondo	315
i)	Allanamiento	315
j)	Prueba	315
k)	Prescindencia de prueba	317
l)	Cesibilidad de la acción revocatoria concursal	317
m)	Perención de instancia	318

n)	Desistimiento y transacción	318
ñ)	Renuncia de la acción	319
o)	Sentencia: naturaleza y apelabilidad	319
p)	Costas	322
q)	Patrocinio letrado y honorarios	323
r)	Suspensión del trámite	324
s)	Improcedencia de la mediación previa obligatoria	325
t)	Intervención del ministerio público	325
§ 13.	Tratamiento tributario	325
	D) <i>Casos especiales de inoponibilidad por conocimiento del estado de cesación de pagos</i>	
§ 14.	Pagos extrajudiciales en general	327
§ 15.	Pagos cambiarios	328
§ 16.	Pagos hechos a la Administración Pública	328
§ 17.	Pagos hechos por un tercero	328
§ 18.	Pagos y subastas judiciales	329
§ 19.	Pago por consignación	330
§ 20.	"Delegatio solvendi"	331
§ 21.	Cesiones de crédito en general, en cobranza y en garantía	331
§ 22.	Remesas de cuenta corriente bancaria	334
§ 23.	Imputación de pago	341
§ 24.	Compensación legal	341
§ 25.	Compensación convencional o voluntaria, facultativa y judicial	344
§ 26.	Fideicomiso	346
	a) Quiebra del fiduciante	346
	b) Quiebra del fiduciario	348
	c) Quiebra del beneficiario	349
§ 27.	Bien de familia (remisión)	349
§ 28.	Actos perjudiciales realizados entre cónyuges ..	349
§ 29.	La inoponibilidad frente al régimen patrimonial del matrimonio	351
§ 30.	Actos con prestaciones desproporcionadas. Situación particular de la transacción	352
§ 31.	Leasing	355
§ 32.	"Factoring"	357
	a) Revocabilidad del contrato en sí mismo	357
	b) Revocabilidad de los pagos realizados al factor por el deudor cedido luego fallido	358

c)	Revocabilidad de la cesión del crédito realizada al factor (cesionario) por el factoreado (cedente) después fallido	361
§ 33.	Falencia de entidades financieras	362
§ 34.	Rescisión y resolución contractual	367
§ 35.	Particiones	367
§ 36.	Cláusula compromisoria, compromiso arbitral y laudo	368
§ 37.	Prendas e hipotecas (remisión)	369
§ 38.	Acuerdos preventivos extrajudiciales homologados y no homologados	369
§ 39.	Distribución de reservas e infracapitalización ..	371
§ 40.	Escisión societaria	371
Artículo 120.	— Acción por los acreedores. Revocatoria ordinaria. Efectos	372

E) *Acción revocatoria concursal promovida por los acreedores*

§ 1.	Introducción	372
a)	Derecho comparado	374
b)	Antecedentes nacionales	376
§ 2.	Acreedores legitimados	377
§ 3.	Intimación judicial: procedimiento, consecuencias y excepciones	382
§ 4.	Aspectos procesales de la demanda por acreedor	383
a)	Improcedencia de la mediación previa obligatoria	384
b)	Plazo para promover la acción	384
c)	Inexigibilidad de autorización previa	384
d)	Trámite	384
e)	Notificación de la demanda	384
f)	Medidas precautorias	384
g)	Beneficio de litigar sin gastos	385
h)	Arraigo o caución para responder a las costas	387
1.	Constitucionalidad	388
2.	Legitimado para solicitarla	389
3.	Legitimado para prestar el arraigo	389
4.	Condiciones de admisibilidad	389
5.	Oportunidad de la petición y efecto de su interposición	391
6.	Carga de la prueba sobre la procedencia	391
7.	Defensa del actor y resolución judicial .	392
8.	Tipo de caución	393

	9. Monto de la caución	393
	10. Plazo para el cumplimiento	393
	11. Consecuencia de la falta de arraigo	393
	12. Modificación y extinción del arraigo	394
	g) Régimen de acumulación de acciones y preten- siones, litisconsorcio e integración de litis ..	394
	h) Allanamiento	394
	i) Etapa probatoria	394
	j) Perención de la instancia	394
	k) Desistimiento del proceso y del derecho	395
	l) Transacción y renuncia de la acción	395
	m) Sentencia y recursos	396
	n) Costas	396
	ñ) Patrocinio letrado y honorarios	396
	o) Tratamiento tributario	396
§ 5.	Efectos de la acción revocatoria concursal promo- vida por acreedor (remisión)	397

F) *Revocatoria ordinaria o pauliana
en la quiebra*

§ 6.	Antecedentes históricos de la acción revocatoria ordinaria o pauliana, y de su ejercicio en caso de quiebra	397
§ 7.	La naturaleza de la acción revocatoria ordinaria, y su reflejo en la acción revocatoria concursal .	401
§ 8.	Interés en beneficio del cual se promueve la acción	405
§ 9.	Ámbito de aplicación de la acción pauliana en la quiebra	406
§ 10.	Presupuestos de la acción revocatoria ordinaria ejercida en la quiebra	407
	a) Presupuesto subjetivo (el fraude pauliano) ..	408
	b) Presupuesto objetivo (el perjuicio o "eventus damni")	410
§ 11.	Inexigibilidad del recaudo contenido en el artículo 962, inciso 3, del Código Civil	413
§ 12.	Actos susceptibles de revocación	415
§ 13.	Cuestiones procesales	415
	a) Competencia	415
	b) Legitimación activa del síndico. Inexigibilidad de autorización legitimante	416
	c) Legitimación activa de los acreedores	419
	d) Legitimación pasiva	421
	e) Trámite	422

f)	Acumulación de acciones y procesos	422
g)	Beneficio de litigar sin gastos y arraigo	423
h)	Medidas cautelares	423
i)	Tasa de justicia	424
§ 14.	Plazo para el ejercicio de la acción revocatoria ordinaria (remisión)	424
§ 15.	Efectos de la acción revocatoria concursal o pauliana promovida por un acreedor	424
<i>G) Ejercicio de las acciones de simulación y de nulidad</i>		
§ 16.	La acción de simulación en la quiebra	427
§ 17.	Acción de nulidad	437
<i>Artículo 121.</i>	— Actos otorgados durante el concurso preventivo	438
§ 1.	Inoponibilidad de los actos otorgados durante el concurso preventivo	438
a)	Eficacia e ineficacia. Generalidades	438
b)	Régimen vigente	440
§ 2.	Procedencia de la revocatoria ordinaria y de la acción de simulación	447
§ 3.	Improcedencia de la acción de lesión enorme ...	448
<i>Artículo 122.</i>	— Pago al acreedor peticionante de quiebra: presunción. Reintegro	450
§ 1.	Inoponibilidad de los pagos recibidos por el acreedor peticionante de la quiebra	450
a)	Generalidades	453
b)	Ámbito de aplicación de la norma	454
c)	¿A qué clase de tercero se refiere la ley? ...	454
d)	Pagos comprendidos	456
e)	Crédito al que debe referirse el pago	457
f)	Desaparición del efecto extintivo o liberatorio del pago	457
g)	Presunción establecida por la ley	458
h)	Restitución de lo percibido	458
i)	Trámite y caso de resistencia injustificada ..	459
j)	¿Qué sucede si el acreedor cede su crédito en forma onerosa?	462
<i>Artículo 123.</i>	— Inoponibilidad y acreedores de rango posterior	463
§ 1.	Régimen de inoponibilidad de las garantías reales. Aspectos generales	463

§ 2. Situación de los acreedores de garantías reales de rango posterior	469
Sistemas de rango fijo y de avance	469
§ 3. Excepción al sistema de rango de avance	471
§ 4. Derecho comparado	472
<i>Artículo 124. — Plazos de ejercicio. Extensión del desapoderamiento</i>	473
§ 1. Tiempo para el ejercicio de las acciones de ineficacia concursal	473
a) Generalidades	473
b) Situación anterior a la ley 19.551	474
c) La cuestión en la ley 19.551	476
d) Régimen de la ley vigente	478
1. Ámbito de aplicación de la norma	478
2. Naturaleza del plazo fijado por la ley ...	478
3. Cómputo del plazo	480
4. Dispensa de la caducidad por imposibilidad de obrar	482
5. Actos impeditivos de la caducidad según el tipo de ineficacia	484
i) Ineficacia de pleno derecho	485
ii) Ineficacia por conocimiento del estado de cesación de pagos	486
iii) Ineficacia del pago recibido por el acreedor peticionante de la quiebra	487
iv) Acción revocatoria ordinaria o pauliana	487
6. Modo de actuación de la caducidad	488
7. Efectos de la caducidad sobrevenida	488
8. Reconocimiento del derecho y renuncia de la caducidad (efectos)	488
9. Derecho transitorio	489
e) Interrelación entre la caducidad y la prescripción de la revocatoria ordinaria o pauliana .	490
f) Derecho comparado	495
§ 2. Inoponibilidad concursal y extensión del desapoderamiento	495

Sección IV

EFECTOS GENERALES SOBRE RELACIONES
JURÍDICAS PREEXISTENTES

<i>Artículo 125. — Principio general</i>	496
--	-----

<i>Artículo 126. — Verificación: obligatoriedad. Créditos prendarios o hipotecarios</i>		496
§ 1.	Errónea inclusión de los preceptos en esta Sección	497
<i>A) Principio de concursabilidad</i>		
§ 2.	El concurso de acreedores y su imperatividad ..	498
§ 3.	Acreedores comprendidos (concursoales, concurrentes y titulares de créditos prededucibles)	501
§ 4.	Situación del acreedor condicional	502
<i>B) Principio de concurrencia</i>		
§ 5.	La carga (no la obligación) de verificar los créditos: efectos de su cumplimiento y de su omisión en la quiebra	506
§ 6.	La prohibición de no accionar individualmente y efecto de su inobservancia	510
<i>C) Régimenes especiales de concursabilidad y concurrencia</i>		
§ 7.	Consideraciones generales	511
§ 8.	Inexistencia en nuestro derecho de la ejecución individual por inclusión y condición del concurso especial	511
<i>D) El concurso particular hipotecario regulado por el Código Civil</i>		
§ 9.	Régimen	515
<i>E) El concurso especial aludido por la ley de prenda con registro</i>		
§ 10.	Régimen	517
<i>F) El concurso especial regulado por los artículos 125 y 209, LCQ</i>		
§ 11.	Concepto, fundamento, naturaleza y finalidad ..	518
§ 12.	Antecedentes legislativos	522
§ 13.	Legitimados para solicitar la formación del concurso especial previsto por los artículos 126 y 209, LCQ	526

	a) Acreedor garantizado con hipoteca inmobiliaria	526
	b) Acreedor garantizado con prenda civil (con desplazamiento)	528
	c) Acreedor garantizado con prenda comercial (con desplazamiento)	529
	d) Acreedor garantizado con prenda con registro o sin desplazamiento	531
	e) Acreedor garantizado con prenda naval	531
	f) Acreedor garantizado con warrant	532
	g) Tenedores de obligaciones negociables o debentures	533
§ 14.	Legitimados para solicitar la formación de concursos especiales distintos al previsto por los artículos 125 y 209, LCQ	534
	a) Acreedor garantizado con hipoteca naval . . .	534
	b) Acreedor garantizado con hipoteca aeronáutica	535
§ 15.	Sujetos no legitimados para pedir la formación de concurso especial	537
§ 16.	La legitimación y su relación con el vencimiento del crédito	539
§ 17.	Quid de los acreedores hipotecarios o prendarios con derecho a ejecutar mediante remate no judicial	540
§ 18.	La carga de verificación de los créditos con garantías reales y el concurso especial	542
§ 19.	Tiempo en que puede solicitarse la formación del concurso especial	547
§ 20.	La petición de formación del concurso especial: contenido y documentación	550
§ 21.	Trámite: cuestiones atinentes a su desarrollo y caducidad de la instancia	552
§ 22.	Intervención del síndico anterior a la subasta . .	557
§ 23.	Situación del fallido y de los demás acreedores	561
§ 24.	Examen por el juez del instrumento con que se deduce la petición	562
§ 25.	Resolución judicial: contenido y apelabilidad . . .	565
§ 26.	Improcedencia del concurso especial frente a una forma de liquidación más beneficiosa	567
§ 27.	Intervención del síndico con posterioridad a la orden de subasta	569
§ 28.	Ley que rige la subasta	570
§ 29.	Designación del enajenador (martillero)	571
§ 30.	Base de la subasta	574
§ 31.	Publicidad edictal	575

§ 32.	Aprobación de la subasta y pago del precio por el adquirente	575
§ 33.	Reserva de gastos	577
§ 34.	Liquidación	592
§ 35.	Fianza: caso en que procede, oportunidad para prestarla y modalidades inherentes	595
§ 36.	Pago del crédito al acreedor prendario o hipotecario, y a los acreedores que le son preferentes según lo dispuesto por el artículo 244, LCQ ...	596
§ 37.	Cuestiones atinentes al perfeccionamiento de la venta y trámites posteriores	597
§ 38.	Costas	600
§ 39.	Honorarios profesionales: regulación y pago	602
§ 40.	Situación del tercero constituyente de hipoteca o prenda	608
	a) Tercero que constituye prenda o hipoteca, sin obligarse personalmente	608
	1. Deudor de la obligación fallido y constituyente de la garantía real "in bonis"	609
	2. Constituyente de la garantía real fallido y deudor de la obligación "in bonis"	611
	b) Tercero que constituye la prenda o hipoteca, obligándose personalmente	612
§ 41.	Quid de la omisión del acreedor en solicitar la formación del concurso especial	613
§ 42.	Extinción del concurso especial por conclusión de la quiebra	613
§ 43.	Concurso especial y extinción o pérdida del bien asiento del privilegio real o hipotecario	614
§ 44.	Pago inmediato en caso de beneficio evidente para los acreedores, excluyente del concurso especial	616
	<i>G) El concurso especial de acreedores privilegiados sobre un buque</i>	
§ 45.	Régimen	620
	<i>H) El juicio (concurzal) de limitación de responsabilidad del armador</i>	
§ 46.	Régimen	628

[INTRODUCCIÓN]

[EFECTOS DE LA QUIEBRA SOBRE
LAS OBLIGACIONES]

1. Preliminar	635
2. El sujeto de la obligación frente a la quiebra	636
a) Capacidad de las partes (confirmación de actos in- válidos, reconocimiento de documentos o firmas y de deudas)	636
b) Obligaciones de sujeto indeterminado (consideración especial de los títulos de crédito, las ofertas contrac- tuales, y la promesa pública de recompensa)	638
c) Obligaciones de sujeto múltiple (pluralidad subsidia- ria de sujetos, obligaciones divisibles, indivisibles y solidarias)	640
d) Cambio en el sujeto de la obligación (cesión del crédito y pago subrogatorio)	647
3. El objeto de la obligación frente a la quiebra	651
a) Concursalidad de las obligaciones de dar, hacer o no hacer	651
b) Obligación tendiente a la constitución del dominio u otro derecho real sobre inmuebles y automotores (re- misión)	652
c) Obligación de restituir la cosa a su dueño (remisión)	653
d) Obligaciones alternativas	653
e) Obligaciones facultativas	655
f) Obligaciones no dinerarias (remisión)	655
g) Intereses en las obligaciones de dar sumas de dinero (remisión)	655
h) Obligaciones de género	655
4. Causa de la obligación	656
5. Modalidades de las obligaciones	656
a) Plazo (remisión)	656
b) Condición suspensiva o resolutoria (remisión)	656
c) Cargo	657
6. Efectos de las obligaciones	658
a) Efectos principales	659
1. Cumplimiento forzado	659
2. Cumplimiento por otro	661
3. Satisfacción mediante indemnización	663
i) Indemnización por incumplimiento absoluto del deudor	663

ii) Cláusula penal compensatoria	665
iii) Indemnización por incumplimiento relativo del deudor	668
iv) Cláusula penal moratoria	668
4. Incumplimiento que es consecuencia de la aplicación de la ley concursal	669
b) Efectos secundarios o auxiliares	669
1. Medidas precautorias	670
2. Privilegios legales	671
3. Derecho de retención (remisión)	673
4. Acción de restitución de bienes de terceros (remisión)	673
5. Acciones revocatoria o pauliana, y de simulación (remisión)	673
6. Acción subrogatoria o indirecta	673
7. Arras penitenciales	674
8. Arras confirmatorias	676
9. Multa penitencial	677
7. Extinción de las obligaciones	677
a) Cobro de créditos del fallido y pago de deudas	678
b) Pago por entrega de bienes	678
c) Novación	679
d) Confusión	680
e) Remisión	681
f) Compensación (reenvío)	681
g) Pago por consignación	681
h) Prescripción: artículo 3979 del Código Civil e inaplicabilidad del artículo 56, LCQ	682
<i>Artículo 127. — Prestaciones no dinerarias</i>	<i>685</i>
§ 1. Las prestaciones no dinerarias en general: fundamento de su conversión en la quiebra	685
§ 2. Prestaciones no dinerarias propiamente dichas	688
§ 3. Deudas contraídas en moneda extranjera	691
a) Las obligaciones en moneda extranjera como obligaciones dinerarias frente a la quiebra	691
b) Antecedentes	693
c) Régimen vigente	696
§ 4. Prestaciones cuyo crédito en dinero debe calcularse con relación a otros bienes	700
§ 5. Aspectos procesales de la conversión	701
§ 6. Situación frente a la conversión de la quiebra en concurso preventivo	703
§ 7. Derecho comparado	703

<i>Artículo 128.</i> — Vencimiento de plazos. Descuento de intereses	704
§ 1. Las obligaciones a plazo en la quiebra. El principio de la exigibilidad anticipada	704
§ 2. El vencimiento anticipado de las obligaciones en el desarrollo histórico	705
a) Derecho romano	705
b) Derecho castellano	706
c) Derecho estatutario italiano	707
d) El pensamiento de Pothier	708
e) La codificación europea del siglo XIX	708
f) La codificación europea del siglo XX	711
§ 3. La cuestión en el Código Civil y en la legislación concursal anterior a la ley 24.522	713
§ 4. El régimen legal vigente: distintas cuestiones que plantea el artículo 128, LCQ	717
§ 5. La “ratio legis” del vencimiento anticipado de las deudas	718
§ 6. Interrelación entre las normas del Código Civil y el artículo 128, LCQ	720
§ 7. Obligaciones alcanzadas por la norma	723
a) Obligaciones a plazo voluntario (o convencional), legal o judicial	723
b) Obligaciones a plazo cierto o incierto	725
c) Obligaciones de plazo determinado o indeterminado	725
d) Obligaciones a plazo expreso o tácito	726
§ 8. Otras situaciones ponderables	726
a) Obligaciones futuras	726
b) Obligaciones condicionales	727
c) Créditos sometidos a un “pactum de non petendo”	729
d) Créditos por prestaciones no dinerarias	730
e) Obligaciones garantizadas con prenda, hipoteca u otro derecho real, o privilegiadas	730
f) Obligaciones de cumplimiento sucesivo o por períodos	732
g) Exigibilidad de los aportes en caso de quiebra del socio o accionista	733
h) Vencimiento anticipado de obligaciones negociables en caso de quiebra de la sociedad emisora (remisión)	735

i)	Vencimiento anticipado de ciertos créditos cambiarios	735
1.	Quiebra del girado, sea o no aceptante ..	736
2.	Quiebra del librador de una letra no aceptable	736
§ 9.	Eficacia intraconcursal del vencimiento anticipado. Quid en caso de revocación de la sentencia de apertura o conclusión de la quiebra	737
§ 10.	Modo y momento del vencimiento anticipado ...	740
§ 11.	Situación de los codeudores solidarios del fallido	740
§ 12.	Situación del fiador del fallido	742
§ 13.	El pago anticipado como acto inoponible y su diferencia con la anticipación del vencimiento del artículo 128, LCQ	743
§ 14.	Descuento de intereses de los créditos infructíferos	744
a)	La razón de su procedencia	744
b)	Consideración general sobre los créditos infructíferos	745
c)	¿Es crédito infructífero, a los fines del descuento, el que no devenga intereses por tenerlos ya incorporados al capital?	746
d)	Situación de los créditos asistidos por garantías reales	748
e)	Necesidad de que el crédito se pague total o parcialmente antes de su vencimiento original	748
f)	Lapso que comprende el descuento	749
g)	¿Cuáles son los intereses legales a los que se refiere la norma?	751
h)	Cálculo del descuento	752
<i>Artículo 129.</i>	— Suspensión de intereses	753
§ 1.	Régimen de los intereses en la quiebra. Antecedentes remotos y derecho comparado	754
§ 2.	Evolución del derecho nacional	756
§ 3.	La norma vigente y sus concordancias internas	759
§ 4.	Significado y alcances de la suspensión ordenada por la ley	760
§ 5.	Fundamento de la suspensión del curso de los intereses	764
a)	Teoría de la cesación del carácter fructífero de los créditos	764
b)	Teoría de la novación	764
c)	Teoría del crédito postconcursal	765
d)	Teoría de la obligación futura	765

e) Teoría de la limitación concursal del pago ..	766
f) Teoría de la utilidad práctica	766
g) Teoría del pasaje de la propiedad de los bienes del fallido al organismo concursal	767
h) Teoría de la equidad	767
i) Teoría de la cristalización del pasivo	767
j) Teoría de la inoponibilidad	768
k) Teoría de la paridad crediticia	768
§ 6. Constitucionalidad del precepto	769
§ 7. Accesorios a los que se refiere la suspensión ...	770
§ 8. Comienzo y finalización de la suspensión	773
§ 9. Alcance subjetivo de la suspensión	776
§ 10. Créditos que comprenden intereses originariamente acumulados al capital	777
§ 11. Prescripción de la acción de cobro de los intereses posteriores	778
§ 12. Situación especial de los intereses correspondientes a créditos asistidos por garantías reales ...	779
a) Cuestiones generales	779
b) ¿A cuáles garantías reales se refiere la norma?	781
1. Hipoteca inmobiliaria	782
2. Hipoteca naval	783
3. Hipoteca aeronáutica	784
4. Prenda con registro y prenda naval	785
5. Prenda civil (con desplazamiento)	785
6. Prenda comercial	786
7. Warrant	787
8. Debentures u obligaciones negociables con garantía especial o flotante	787
9. Anticresis	787
c) ¿Por qué solamente los intereses compensatorios?	788
d) Límite de la percepción e imputación para el cobro	791
§ 13. Anatocismo	793
<i>Artículo 130. — Compensación</i>	<i>793</i>
§ 1. La compensación en la quiebra y los sistemas legislativos	794
§ 2. La cuestión en el Código Civil y en la legislación concursal anterior a 1972	799
§ 3. Régimen vigente	802
a) Aspectos generales	802

b)	Tipos de compensación admitidos en nuestro derecho: ¿a qué compensación se refiere el artículo 130, LCQ?	803
c)	La forma de operar la compensación según sus tipos, y lo dispuesto por el artículo 130, LCQ	804
d)	¿Qué sucede en caso de quiebra indirecta? ..	807
e)	¿Qué sucede en caso de acción promovida por el concurso, frente a la cual el demandado opone la compensación?	807
f)	Compensación parcial: efecto sobre las obligaciones principales y los intereses y sobre las garantías reales	811
g)	Consecuencias prácticas de lo establecido por el artículo 130, LCQ	812
§ 4.	Situaciones particulares	812
a)	Títulos y papeles de crédito	812
b)	Cuenta corriente mercantil (remisión)	812
c)	Cuenta corriente bancaria (remisión)	813
d)	Contrato de seguro y reaseguro	813
e)	Alquileres adeudados por el locatario y depósito en garantía (remisión)	813
f)	Alquileres debidos por el locatario y mejoras realizadas a la cosa locada	813
g)	Compensación del acreedor munido de garantía real en la subasta realizada en la quiebra (remisión)	814
<i>Artículo 131.</i>	— Derecho de retención	814
§ 1.	El derecho de retención: generalidades	814
§ 2.	Quiebra del dueño de la cosa retenida	820
a)	Derecho comparado	820
b)	Antecedentes patrios	822
c)	Régimen vigente	825
1.	Principio general	825
2.	Supuesto al que se aplica el principio general	826
3.	¿A partir de qué momento opera la suspensión del ejercicio derecho de retención? ..	826
4.	Incorporación de las cosas retenidas a la masa de liquidación	827
5.	Conversión a privilegiado del crédito correspondiente al acreedor-retenedor	827

	6. ¿Qué sucede con el derecho de retención que antes de la quiebra se había sustituido por una garantía suficiente?	830
	7. ¿Qué sucede en caso de continuación de la explotación de la empresa?	832
	8. No afectación del concurso especial previsto por los artículos 126 y 209, LCQ	833
	9. Cesación de la suspensión del derecho de retención	833
§ 3.	Quiebra del acreedor con derecho de retención	835
§ 4.	Situación especial del derecho de retención previsto por el artículo 486 de la ley 20.094	836
§ 5.	Situación especial del derecho de retención previsto por el artículo 344 de la ley 20.094	837
<i>Artículo 132.</i>	— Fuero de atracción	838
§ 1.	Fuero de atracción. La competencia atractiva del juicio de quiebra	838
§ 2.	El fuero de atracción como excepción a las normas comunes de atribución de competencia	840
§ 3.	Caracteres del fuero de atracción falencial	842
§ 4.	Momento inicial del fuero de atracción falencial	844
§ 5.	Momento final del fuero de atracción falencial	844
§ 6.	Forma de hacer efectivo el fuero de atracción	847
§ 7.	Inobservancia del fuero de atracción: consecuencia	847
§ 8.	Ámbito subjetivo del fuero de atracción falencial	850
	a) Aspectos generales	850
	b) Cobro de honorarios contra el cliente actualmente fallido	851
	c) Caso de reconvención	852
	d) Tercería de dominio o de mejor derecho	853
	e) Fallido citado como tercero	855
	f) Fallido codemandado (remisión)	856
§ 9.	Ámbito objetivo del fuero de atracción falencial	856
§ 10.	Continuación. Situaciones especiales	858
	a) Ejecuciones de garantías reales	858
	b) Juicios laborales	860
	c) Casos de conexidad o materia relevante	862
§ 11.	Continuación. Procesos excluidos del ámbito objetivo del fuero de atracción falencial	863
	a) Expropiaciones	863
	b) Juicios fundados en las relaciones de familia	864
	c) Ejecuciones por remate no judicial	865
	d) Juicio por accidente de trabajo	866

	e) Procedimientos administrativos o fiscales . . .	867
	f) Otros casos excluidos según la jurisprudencia	868
§ 12.	Alcance territorial del fuero de atracción falencial	869
§ 13.	Estado del proceso atraído	869
§ 14.	Postergación de la remisión en caso de sentencias apeladas	872
§ 15.	Suspensión del trámite	873
§ 16.	Actos de ejecución forzada	875
§ 17.	Prohibición de iniciar nuevas acciones de conte- nido patrimonial	877
§ 18.	Preclusión procesal, cosa juzgada y fuero de atrac- ción	877
§ 19.	El fuero de atracción frente a los procesos acu- mulados que son atraídos	880
§ 20.	La "vis atractiva concursus" o fuero de atracción "interno" de la quiebra	880
§ 21.	Fuero de atracción y conflictos de competencia .	883
§ 22.	Fuero de atracción y recurso extraordinario	884
§ 23.	Acumulación de procesos concursales entre sí . .	885
§ 24.	Fuero de atracción de la quiebra y del juicio su- cesorio	886
<i>Artículo 133.</i>	— Fallido codemandado	888
§ 1.	Fuero de atracción y litisconcorcio: generalidades	889
§ 2.	Litisconsorcio pasivo facultativo	890
	a) Concepto	890
	b) Quiebra del litisconsorte y escisión del litis- consorcio facultativo por desistimiento	892
	c) Quiebra del litisconsorte y ausencia de desis- timiento	896
§ 3.	Litisconsorcio pasivo necesario	899
	a) Concepto	899
	b) Quiebra del litisconsorte pasivo necesario . . .	900
§ 4.	Juicios en lo que se citó en garantía a una ase- guradora caída posteriormente en liquidación . .	904
<i>Artículo 134.</i>	— Cláusula compromisoria	907
§ 1.	Régimen de la cláusula compromisoria arbitral frente a la quiebra. Introducción	907
§ 2.	La cláusula compromisoria frente a la quiebra .	911
	a) El concepto de cláusula compromisoria a los fines del artículo 134, párrafo 1º, LCQ	912
	b) La regla y la excepción consagrada por el ar- tículo 134, párrafo 1º, LCQ (el fundamento de ambas)	914

	c) Quid acerca de la constitución del tribunal	916
	d) La cuestión del fuero de atracción	918
	e) Verificación del crédito reconocido por el laudo arbitral	921
	f) Cláusula compromisoria y régimen de continuación de contratos	924
	g) Conflictos entre el juez de la quiebra y la jurisdicción arbitral	925
	h) Situaciones ajenas al régimen concursal	926
§ 3.	Autorización al síndico para pactar la jurisdicción arbitral	926
§ 4.	Autorización para admitir la formación de tribunal de árbitros o arbitradores	928
§ 5.	Competencia arbitral y pedido de quiebra	929
<i>Artículo 135.</i>	— Obligados solidarios	930
<i>Artículo 136.</i>	— Repetición entre concursos	930
<i>Artículo 137.</i>	— Coobligado o fiador garantido	930
§ 1.	Solidaridad pasiva civil y comercial: generalidades	930
§ 2.	Quiebra de todos o algunos de los deudores solidarios (art. 135, párr. 1 ^º , LCQ)	933
	a) Planteo del tema	933
	b) Teoría de los coobligados: evolución histórica y justificación teórica	935
	c) Derecho del acreedor frente a los obligados solidarios "in bonis"	941
	d) Aspectos particulares de la verificación en la quiebra de los deudores fallidos	943
	e) Incidencia del cobro parcial anterior o posterior a la quiebra en cuanto a la verificación	945
	f) Aplicabilidad en el concurso preventivo	947
§ 3.	Derecho del coobligado que paga la deuda solidaria	947
	a) Pago anterior a la quiebra	947
	b) Pago posterior a la quiebra (art. 135, parte 2 ^a , LCQ)	950
§ 4.	Derecho del coobligado —o fiador— garantizado con prenda o hipoteca constituida por el fallido (art. 137, LCQ)	952
	a) Planteo del caso	952
	b) Sujetos a los que se aplica el artículo 137, LCQ	953
	c) Garantías consideradas por la norma	953
	d) La verificación del coobligado —o fiador— garantizado que pagó antes de la quiebra (art. 137, párr. 1 ^º , LCQ)	953

1.	Pago íntegro anterior a la quiebra	954
2.	Pago parcial anterior a la quiebra	955
e)	Situación del coobligado —o fiador— garantizado que paga posteriormente a la quiebra	955
f)	La distribución del producto de la subasta concursal del bien prendado o de la cosa hipotecada (art. 137, párr. 2º, LCQ)	956
§ 5.	Repetición entre concursos (art. 136, LCQ)	958
a)	Antecedentes	958
b)	La prohibición de la acción de contribución entre las masas fallidas y su fundamento	959
c)	Excepción a la prohibición: dividendos pagados en exceso del crédito	961
§ 6.	Solidaridad cambiaria: quiebra de uno, varios o todos los obligados cambiarios (remisión)	964
§ 7.	El problema del fiador	964
Artículo 138.	— Bienes de terceros	965

A) *Acciones de separación o depuración de la masa*

§ 1.	Aspectos generales	966
------	------------------------------	-----

B) *Acción ordinaria de separación basada en créditos de restitución*

§ 2.	Ejercicio de esta acción en la quiebra	968
------	--	-----

C) *Acción reivindicatoria ordinaria en la quiebra*

§ 3.	Ejercicio de esta acción en la quiebra	970
------	--	-----

§ 4.	Relaciones entre la acción reivindicatoria ordinaria y la acción basada en un crédito de restitución	973
------	--	-----

§ 5.	Caso del comprador a quien no se le hizo la entrega de la cosa	974
------	--	-----

§ 6.	Quid de las acciones confesoria y negatoria	976
------	---	-----

D) *Acción especial —concursal— de separación de bienes (art. 138, LCQ)*

§ 7.	Caracterización de esta acción como un “ius singulare”	976
------	--	-----

§ 8.	Finalidad de la acción	978
§ 9.	Objeto de la acción	979
§ 10.	Título no destinado a transmitir el dominio ..	983
	a) Contrato de depósito	985
	b) Contrato de comodato	987
	c) Contrato de locación de cosas	988
	d) Contrato de locación de obra: material entregado por el comitente	988
	e) Contrato de comisión (remisión)	989
	f) Contrato de sociedad: aporte de uso y goce ..	989
	g) Contrato de mandato: cosas en poder del mandatario (caso del endoso en procuración) ...	989
	h) Contrato de transporte	989
	i) Contrato de prenda común (con desplazamiento)	990
§ 11.	Legitimación activa	991
§ 12.	Caso de quiebra del titular de los derechos reales de usufructo, uso o habitación: ¿el nudo propietario tiene derecho de separación?	992
§ 13.	Caso especial del contrato a maquila (art. 138, párr. 2º, LCQ)	995
	a) Concepto y caracteres del contrato	995
	b) Implicancias concursales	998
	c) Lo atinente a los contratos de provisión de materia prima para procesamiento	1002
§ 14.	Aspectos procesales (arts. 138, párr. 3º, y 188, LCQ)	1003
§ 15.	Restricción al derecho del separatista (art. 138, últ. párr.)	1011

E) Acción de separación de bienes gananciales

§ 16.	Planteo del tema	1012
§ 17.	Naturaleza de la acción	1013
§ 18.	¿A qué concurso se refiere el artículo 1294 del Código Civil?	1013
§ 19.	Modo en que opera la separación	1014
§ 20.	La cuestión de la titularidad del bien	1017
§ 21.	Aspectos procesales	1018
§ 22.	Lo atinente al fuero de atracción	1019
§ 23.	Críticas al sistema	1019
Artículo 139.	— Readquisición de la posesión	1019
Artículo 140.	— Presupuesto de ejercicio del derecho del remitente	1020

<i>Artículo 141. — Transferencia a terceros: cesión o privilegio.</i>	
Indemnizaciones	1020
§ 1. Acción de readquisición de la posesión de bienes remitidos al fallido	1021
a) Origen de la acción y antecedentes legislativos	1021
b) Fundamento	1025
§ 2. Readquisición de la posesión y derecho de contraorden: diferencias y ámbito de actuación ...	1032
§ 3. Legitimación activa: enajenante por título destinado a transferir el dominio	1034
§ 4. Objeto de la acción	1035
§ 5. Condiciones “sustanciales” exigibles	1036
a) Ausencia de posesión efectiva por el fallido o sus representantes antes de la quiebra (art. 139, inc. 1)	1036
1. Ausencia de posesión efectiva (la cuestión de la tradición posesoria simbólica y el caso particular de la compraventa internacional bajo término “C” —cláusulas CIF, CFR, CPT y CIP— según las reglas INCOTERMS 2000)	1037
2. Actuación personal del fallido o de representante suyo	1042
3. Anterioridad a la declaración de falencia	1044
b) Pendencia de la contraprestación a cargo del fallido (art. 139, inc. 2, LCQ)	1044
c) Ausencia de adquisición de derechos reales	1045
§ 6. Quid de la expedición posterior a la sentencia de quiebra	1048
§ 7. Quid de la verificación del enajenante por la contraprestación adeudada	1049
§ 8. Aspectos procesales	1049
a) Petición en el juicio de quiebra	1049
b) Alcance de la pretensión procesal (exclusión del reclamo por daños y perjuicios)	1050
c) Oportunidad para presentar el pedido	1051
d) Intervención del síndico	1052
e) Autorización judicial: notificación e inapelabilidad	1053
f) Condiciones impuestas al enajenante tras la autorización judicial	1054
1. Pago al acreedor prendario	1054

2.	Cancelación de los gastos originados por las cosas	1055
3.	Devolución de la contraprestación recibida. Caso especial de devolución proporcional	1056
g)	Recuperación de los efectos. Gastos	1057
h)	Consecuencia en caso de incumplimiento ..	1058
§ 9.	Derecho de enajenante en caso de que el fallido hubiera transferido los bienes (art. 141, parte 1 ^a)	1058
§ 10.	Derecho del enajenante sobre la indemnización sustitutiva de las cosas en caso de desaparición o destrucción total o parcial (art. 141, parte 2 ^a , LCQ)	1060
<i>Artículo 142.</i>	— Legitimación de los síndicos	1062
§ 1.	Legitimación del síndico referente al ejercicio de los derechos nacidos de las relaciones jurídicas patrimoniales establecidas por el quebrado ...	1062
§ 2.	Tratamiento de algunas situaciones particulares	1063
a)	Actividad del síndico enderezada a la adquisición de bienes del fallido con el objeto de someterlos al proceso colectivo	1063
b)	Actividad del síndico enderezada a la renuncia de bienes adquiridos por el fallido, con la finalidad de no disminuir la consistencia del patrimonio	1065
c)	Actividad del síndico relativa a la cosa de la que el fallido era condómino	1065
d)	Actividad negocial del síndico	1068
§ 3.	Nulidad de pactos impeditivos de la administración falimentaria	1069
§ 4.	Inadmisibilidad del resarcimiento de daños por causa de quiebra	1070
	BIBLIOGRAFÍA	1073